

SOLICITUD Y FORMULARIO PARA LA PRUEBA DE PERICIA PARA		IR(H) PBN <input type="checkbox"/>	
Apellidos del aspirante:			
Nombre del aspirante			
Firma del aspirante:		Declaro que no poseo más de una licencia por categoría de aeronave emitida de acuerdo a Parte-FCL y que el Estado Emisor es único para todas mis licencias Parte-FCL. Se le recuerda que los datos del informe médico que avala su certificado médico-aeronáutico deben obrar en los archivos de la Unidad de Medicina Aeronáutica de AESA	
Tipo de licencia*		FCL Nº	Estado emisor
1 DETALLES DEL VUELO			
GRUPO, CLASE, TIPO DE AERONAVE:		REGISTRO:	
AERÓDROMO O SITIO	HORA DE DESPEGUE	HORA DE ATERRIZAJE	TIEMPO DE VUELO
		TIEMPO TOTAL DE VUELO	
2 RESULTADO DE LA PRUEBA			
Detalles de la prueba de pericia:			
<p style="text-align: center;">APTO <input type="checkbox"/></p>		<p style="text-align: center;">NO APTO <input type="checkbox"/></p>	
<p style="text-align: right;">APTO PARCIAL <input type="checkbox"/></p>			
3 OBSERVACIONES			
COMUNICACIONES RADIOTELEFÓNICAS DE DOBLE DIRECCIÓN:		<input type="checkbox"/> CASTELLANO	<input type="checkbox"/> INGLES
He recibido información del aspirante relativa a su experiencia e instrucción y certifico que cumple con los requisitos de EASA parte FCL			
PBN: Para obtener o mantener atribuciones PBN, una aproximación en la sección 4 o en la sección 5 deberá ser una RNP APCH. Cuando una RNP APCH no sea posible, la aproximación deberá efectuarse con un FSTD (dispositivo de simulación de vuelo para entrenamiento) adecuadamente equipado. La anotación de PBN, en forma de respaldo a su habilitación IR será firmada por el examinador en el libro de vuelo del piloto o registro equivalente especificándose PBN APPROVED si ha realizado entrenamiento teórico-práctico en una ATO, en las cuatro aproximaciones RNP o se anotará PBN seguido de LNAV, LP, LNAV-VNAV y/o LPV según entrenamiento recibido y reconocido al Operador por la Autoridad.			
<input type="checkbox"/> (Tick as appropriate) To examiners who have been certified by another competent authority. I hereby declare that I have reviewed and applied the relevant national procedures and requirements of the applicant's competent authority contained in current version of the Examiner Differences Document.			
Lugar			
Fecha			
Número de certificado del examinador	Tipo de licencia		
	Número de licencia		
Firma del examinador	Nombre completo		
	Apellidos		
EN APLICACIÓN DEL FCL.1030 Y DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR AESA, SE ENTREGARÁN <u>DOCUMENTO ORIGINAL</u> DEL FORMULARIO (1) LA AUTORIDAD GESTORA DE LA LICENCIA DEL INTERESADO; Y COPIAS A: (2) EL INTERESADO; (3) EL EXAMINADOR; (4) LA AUTORIDAD GESTORA DEL CERTIFICADO DE EXAMINADOR			

*Si es aplicable

APELLIDOS	NOMBRE	FCL Nº	HABILITACION

Apéndice 7
Anotar en: A = Apto; NA = No Apto
Iniciales del examinador cuando se complete la prueba

SECCIÓN 1 — SALIDA			A	NA
---------------------------	--	--	----------	-----------

El uso de la lista de verificación, aptitud para el vuelo, procedimientos de antihielo/deshielo, etc., es aplicable en todas las secciones				
a	Uso del manual de vuelo (o equivalente), especialmente en el cálculo de la performance de la aeronave, la carga y el centrado			
b	Uso de documentación de los servicios de tránsito aéreo, documentación meteorológica			
c	Preparación de un plan de vuelo ATC, plan/registro de vuelo IFR			
d	Identificación de las ayudas a la navegación necesarias para los procedimientos de salida, llegada y aproximación			
e	Inspección prevuelo			
f	Mínimos meteorológicos			
g	Rodaje/rodaje en el aire en cumplimiento con ATC o instrucciones del instructor			
h	Salida PBN (si aplicable) — Verificación de que se haya cargado el procedimiento correcto en el sistema de navegación, y — Control cruzado entre el monitor del sistema de navegación y la carta de salida.			
i	Instrucciones, procedimientos y verificaciones previas al despegue			
j	Transición al vuelo por instrumentos			
k	Procedimientos de salida por instrumentos, incluidas salidas PBN			

SECCIÓN 2 — MANEJO GENERAL			A	NA
-----------------------------------	--	--	----------	-----------

a	Control del helicóptero tomando como referencia únicamente los instrumentos, incluidos:			
b	Virajes ascendiendo y descendiendo con una inclinación sostenida de razón 1			
c	Recuperación de actitudes inusuales, incluida una inclinación sostenida en virajes de 30° y virajes cerrados descendentes			

SECCIÓN 3 — PROCEDIMIENTOS IFR EN RUTA			A	NA
-----------------------------------------------	--	--	----------	-----------

a	Seguimiento, incluida la interceptación, por ejemplo NDB, VOR, RNAV			
b	Uso de radioayudas			
c	Vuelo nivelado, control del rumbo, altitud y velocidad aerodinámica, ajuste de potencia			
d	Calaje del altímetro			
e	Sincronización y revisión de ETA			
f	Monitorización del progreso del vuelo, libro de vuelo, uso del combustible, gestión de los sistemas			
g	Procedimientos de protección contra hielo, simulados si fuera necesario y si fuera aplicable			
h	Relación con ATC – cumplimiento, procedimientos R/T			

SECCIÓN 3a — PROCEDIMIENTOS DE LLEGADA			A	NA
-----------------------------------------------	--	--	----------	-----------

a	Ajuste y verificación de las ayudas a la navegación, si aplicable			
b	Procedimientos de llegada, verificaciones del altímetro			
c	Limitaciones de altitud y velocidad, si aplicables			
d	Llegada PBN (si aplicable) — Verificación de que se haya cargado el procedimiento correcto en el sistema de navegación, y — Control cruzado entre el monitor del sistema de navegación y la carta de llegada.			

APellidos	NOMBRE	FCL Nº	HABILITACION

Apéndice 7

Anotar en: A = Apto; NA = No Apto

Iniciales del examinador cuando se complete la prueba

SECCIÓN 4 — OPERACIONES 3D (+)		A	NA
a	Ajuste y verificación de las ayudas a la navegación Verificación del ángulo de trayectoria vertical para RNP APCH: a) Verificación de que se haya cargado el procedimiento correcto en el sistema de navegación, y b) Control cruzado entre el monitor del sistema de navegación y la carta de aproximación.		
b	Instrucciones de aproximación y aterrizaje, incluidas las verificaciones de descenso/aproximación/aterrizaje		
c (*)	Procedimiento de espera		
d	Cumplimiento del procedimiento de aproximación publicado		
e	Sincronización de la aproximación		
f	Control de la altitud, rumbo y velocidad (aproximación estabilizada)		
g (*)	Acción de motor y al aire		
h (*)	Procedimiento de aproximación/aterrizaje abortado		
i	Relación con ATC — cumplimiento, procedimientos R/T		
SECCIÓN 5 — OPERACIONES 2D (+)		A	NA
a	Ajuste y verificación de las ayudas a la navegación en lo que se refiere a la RNP APCH: — Verificación de que se haya cargado el procedimiento correcto en el sistema de navegación, y — Control cruzado entre el monitor del sistema de navegación y la carta de aproximación		
b	Instrucciones de aproximación y aterrizaje, incluidas las verificaciones de descenso/aproximación/aterrizaje y la identificación de las ayudas a la navegación		
c (*)	Procedimiento de espera		
d	Cumplimiento del procedimiento de aproximación publicado		
e	Sincronización de la aproximación		
f	Control de la altitud, rumbo y velocidad (aproximación estabilizada)		
g (*)	Acción de motor y al aire		
h (*)	Procedimiento de aproximación (*)/aterrizaje abortado		
i	Relación con ATC — cumplimiento, procedimientos R/T		
SECCIÓN 6 — PROCEDIMIENTOS ANÓMALOS Y DE EMERGENCIA		A	NA
Esta sección puede combinarse con las secciones 1 a 5. Las pruebas estarán relacionadas con el control del helicóptero, la identificación del motor en fallo, acciones inmediatas (ejercicios inmediatos), acciones y verificaciones de seguimiento y precisión de vuelo, en las siguientes situaciones:			
a	Fallo simulado de motor tras el despegue y en/durante la aproximación (**) (a una altitud segura a menos que se lleve a cabo en un FFS o FNPT II/III, FTD 2,3)		
b	Fallo de dispositivos de aumento de la estabilidad/sistema hidráulico (si fuera aplicable)		
c	Panel limitado		
d	Autorrotación y recuperación a una altitud preestablecida		
e	Operaciones 3D ejecutadas manualmente, sin sistema director de vuelo(***) Operaciones 3D ejecutadas manualmente, con sistema director de vuelo(***)		

(+) . Para obtener o mantener atribuciones PBN, una aproximación en la sección 4 o en la sección 5 deberá ser una RNP APCH. Cuando una RNP APCH no sea posible, deberá efectuarse con un FSTD (dispositivo de simulación de vuelo para entrenamiento) adecuadamente equipado

(*) A realizar en la sección 4 o 5.

(**) Solo helicópteros multimotor.

(***) Solo se probará un elemento.